



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Oficio No. SABG/OS/SR/DAQD/3350/2025  
ASUNTO: Se brinda respuesta (Orientación)

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 29 de abril de 2025  
Expediente de clasificación archivística: SABG-DAQD/10C.9/023/2025

Usuario identificado como:  
"Anónimo"  
[denunciapue@denunciapue.com](mailto:denunciapue@denunciapue.com)

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción III y 34 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 23 fracción X y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en atención a sus cinco formatos institucionales #PROintegridad con números de folios: **D20250415013243002669EVeLa**, **D20250415013315002670Cy6gC**, **D202504150134020026719yvcw**, **D20250415013611002672W2gPN** y **D202504150138300026732GPD8**, todos con fecha de presentación del quince de abril de dos mil veinticinco, en los que refieren presuntos hechos y conductas irregulares cometidos por personal adscrito al "Municipio de Acajete, mismo en el que describe lo siguiente:

*"...SE DENUNCIA NEGLIGENCIA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL ASI COMO TAMBIEN LOS SIGUIENTES ACTOS DE CORRUPCIÓN: -TRAFICO DE INFLUENCIAS -COHECHO -ABUSO DE AUTORIDAD ..." (Sic).*

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

**La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, dentro de sus facultades está la de recibir quejas y denuncias atribuibles o cometidas por servidores públicos de la Administración Pública Estatal;** en términos de lo dispuesto por los artículos 34 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 25 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En base a lo anterior y en lo que refiere en su narración de los hechos en su Folio, se infiere que resultan hechos competencia del ámbito Municipal, por lo que se le sugiere dirigirse a la **Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Acajete, Puebla, con domicilio en Avenida Ayuntamiento No.8, Colonia Centro, Acajete, teléfono (223) 111 54 64**, por ser esa Autoridad competente para conocer de los presuntos hechos o conductas ilícitas atribuibles a servidores públicos adscritos al Municipio en referencia.

Bulevar Atlxáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso  
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447, 293466, 293493, 293469, 293497, 293467 y 293464.  
[quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx) [sabg@puebla.gob.mx](mailto:sabg@puebla.gob.mx)





Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**OMAR FARID GÓMEZ PÉREZ**  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p>Gilberto Millán Espinoza Analista Elaboró</p>	<p>Nicolás Gali Romero Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Revisó</p>
----------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

C.c.p. **Abraham Quiroz Palacios**, Subsecretario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Presente.  
Archivo.  
DAQD-2501209  
S-528/2025

